

Modifican decreto que autorizó transferencia de partidas a favor de la Comisión Nacional de Lucha Contra la Corrupción y la Promoción de la Ética y Transparencia en la Gestión Pública y la Comisión Nacional de la Cultura

DECRETO SUPREMO Nº 086-2002-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 048-2002-EF del 16 de marzo del 2002, se autorizó una transferencia de partidas de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 500 000,00) a favor de la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Promoción de la Ética y Transparencia en la Gestión Pública así como a la Comisión Nacional de la Cultura;

Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo Nº 014-2002-PCM, los recursos asignados a la Comisión Nacional de la Cultura se efectuaron a través del Pliego Despacho Presidencial;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 006-2002-PCM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual en su Artículo 37 establece que entre las Comisiones adscritas a la PCM, se encuentra la Comisión Nacional de la Cultura;

Que, con el objeto de viabilizar el funcionamiento de la Comisión Nacional de Cultura, es necesario se modifique el Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 048-2002-EF, en lo que corresponde al Pliego al que estaría asignado la Comisión Nacional de la Cultura;

En uso de las facultades conferidas por los incisos 8) y 24) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1.- Modifíquese el Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 048-2002-EF, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1.- Autorízase una Operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002, hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 500 000,00), conforme al siguiente detalle:

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
FUNCIÓN	03 : Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006 : Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0019 : Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable
ACTIVIDAD	00010 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 : RECURSOS ORDINARIOS

(S/.)

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

0 Reserva de Contingencia

1 500 000,00

1 500 000,00

TOTAL EGRESOS

1 500 000,00

=====

A LA:

SECCIÓN PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	001 : Presidencia del Consejo de Ministros
UNIDAD EJECUTORA	003 : Secretaría General-PCM
FUNCIÓN	03 : Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006 : Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0005 : Supervisión y Coordinación Superior
ACTIVIDAD	00763 : Política de Prevención y Lucha contra la Corrupción-Ética y Transparencia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 : RECURSOS ORDINARIOS

